

DIRECTIVA N° 31-2017-DGP-DRSET/GOB.REG. TACNA

**ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA
ALTERNATIVA DE GESTIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y POR CONVENIO DE
LA DRSET – 2017**

I. FINALIDAD:

Determinar normas, procedimientos y orientaciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades planificadas para el presente año en los Centros de Educación Básica Alternativa en el ámbito de la Región Tacna.

II. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012.ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013.ED, Reglamento de la Ley N° 29944, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 644-2016-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- Resolución Directoral Regional N° 000120-2017, Lineamientos Educativos Regionales para el año escolar 2017, en la jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

III. ALCANCE:

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
- Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

Contribuir con la mejora del nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes de los Centros de Educación Básica Alternativa de la región.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Promover la participación de los estudiantes y docentes en las actividades programadas para la modalidad educativa en el presente año.
- 4.2.2. Promover el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños de los estudiantes que se forman en los Centros de Educación Básica Alternativa, a través de actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas.
- 4.2.3. Establecer mecanismos para mostrar y difundir en la comunidad tacneña en general, los logros de aprendizaje obtenidos por los estudiantes de la modalidad.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica es la encargada de normar las actividades programadas para la modalidad.
- 5.2. Las UGEL, a través de los especialistas de Educación Básica Alternativa, se encargan de elaborar las bases de los concursos, monitorear, acompañar y evaluar las actividades programadas para la modalidad.



5.3. Los Directores de los Centros de Educación Básica Alternativa son los responsables de planificar, organizar y ejecutar las actividades programadas e informar a la instancia correspondiente sobre su cumplimiento.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

6.1. ACTIVIDADES PROGRAMADAS:

6.1.1. CAMPEONATO "SALUD Y DEPORTE":

Objetivo: Promover en los estudiantes la práctica de una vida activa y saludable para su bienestar y la interacción respetuosa en la práctica de distintas actividades deportivas y lúdicas.

Los Directores y docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos, privados y por convenio, a través de los docentes del Área de Ciencia, Ambiente y Salud, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes, según las bases establecidas por la comisión responsable, en las disciplinas deportivas de vóley de damas y varones, fulbito de damas y varones, y juegos de mesa (ajedrez).

El campeonato se desarrollará, sin interferir las horas efectivas, en dos etapas: Interna e inter redes, en las siguientes fechas.

- a) 1° Etapa: interna – a nivel institucional (julio)
- Vóley damas : 15 de julio
 - Vóley varones : 15 de julio
 - Fulbito damas : 22 de julio
 - Fulbito varones : 22 de julio
 - Ajedrez : 22 de julio
- b) 2° Etapa y Final: inter – redes (agosto)
- Vóley damas : 12 de agosto
 - Vóley varones : 12 de agosto
 - Fulbito damas : 19 de agosto
 - Fulbito varones : 19 de agosto
 - Ajedrez : 19 de agosto

Organizador: CEBA Mariscal Cáceres.

6.1.2. CONCURSO "LEER PARA APRENDER":

Objetivo: Favorecer en los estudiantes el uso del lenguaje como medio de aprendizaje, así como para comprender textos con objetivos funcionales o estéticos.

Los Directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Comunicación y/o Letras, son los encargados de la participación de los estudiantes en el concurso "Leer para aprender", con énfasis en la comprensión lectora, según las bases establecidas.

Fecha : 15 de setiembre.

Hora : 18:30 horas.

Organizador : CEBA Nilo Vildoso García.

En las UGEL Tarata, Candarave y Jorge Basadre, esta actividad se realizará a nivel interno, con el envío del informe correspondiente.

6.1.3. CONCURSO "EXPRESÁNDOME A TRAVÉS DEL ARTE":

Objetivo: Promover en los estudiantes la creación de producciones artísticas que les permitan comunicar mensajes, ideas y sentimientos pertinentes a su realidad personal y social.

Los Directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Comunicación y/o Letras, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el concurso "Expresándome a través del arte", según las bases establecidas por la comisión responsable, en las categorías: dibujo libre, caricatura y pintura.

Fecha : 14 de julio.

Hora : 18:30 horas.

Lugar : Plaza Miguel Grau.



Organizador : CEBA Wilma Sotillo de Bacigalupo.

6.1.4. CONCURSO "IDENTIDAD REGIONAL"

Objetivo: Favorecer que los estudiantes se reconozcan así mismos como personas valiosas, identificadas con su cultura y que valoran sus raíces históricas y culturales que le dan sentido de pertenencia regional.

Los Directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Letras, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el concurso "Identidad Regional", cuyo desempeño se evaluará a través de la producción de textos escritos, según las bases establecidas.

Fecha : 18 de Agosto.

Organizador : CEBA José Joaquín Inclán.

6.1.5. DESFILE CÍVICO

Objetivo: Celebrar con los estudiantes el "Día Internacional de la Alfabetización y del estudiantes adulto".

Los Directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Ciencias Sociales y/o Letras, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el desfile cívico, quienes disputarán el GALLARDETE DE EFICIENCIA 2017, acorde a las bases establecidas para este concurso.

Fecha : 10 de setiembre.

Hora : 08:30 a.m.

Lugar : Paseo Cívico.

Organizadores: CEBA Arturo Jiménez Borja, CEBA Cristo Rey del Niño y Adolescente.

6.1.6. CONCURSO "MATEMÁTICA PARA LA VIDA"

Objetivo: Promover que los estudiantes usen de forma flexible estrategias y conocimientos matemáticos en diversas situaciones, a partir de los cuales elaboran argumentos y comunican sus ideas mediante el lenguaje matemático, representaciones y recursos.

Los Directores de cada CEBA, a través de los docentes del Área de Matemática y/o Ciencias, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el concurso. Las competencias en concurso serán las desarrolladas hasta el segundo bimestre.

Fecha : 6 de octubre.

Hora : 18:30 horas.

Organizador : CEBA César Augusto Cohaila Tamayo.

En las UGEL Tarata, Candarave, Jorge Basadre, esta actividad se realizará a nivel interno, con el envío del informe correspondiente. En la UGEL Tacna se realizará a nivel de los CEBA.

6.1.7. IV CONGRESO REGIONAL DE LOS COPAE

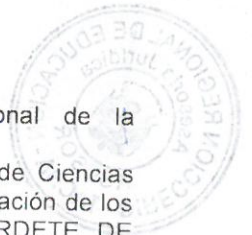
Objetivo: Contribuir a que los estudiantes propicien la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades y como un modo de convivencia social, deliberando sobre los asuntos públicos, sintiéndose involucrado como ciudadano.

La Comisión responsable de la Dirección Regional Sectorial de Educación publicará el Reglamento y Agenda de Debate.

Los Directores de los CEBA acreditarán el COPAE 2017 mediante Resolución Directoral hasta el 02 de mayo del presente.

Este evento se desarrollará en tres etapas:

- 1° Etapa a nivel local: (mes de julio) Los directores y docentes asesores de los COPAE-CEBA garantizarán la participación de los estudiantes en el debate.



- 2° Etapa a nivel regional: (19 de agosto) Las UGEL dispondrán de reuniones de coordinación con los docentes asesores de los COPAE para la participación en el evento y la elaboración de las conclusiones.
- 3° Etapa a nivel nacional: (mes de setiembre) se desarrollará en la ciudad de Lima. Participa el COPAE-EBA seleccionado en la segunda etapa, quien representará a la región.

Organizador: CEBA Coronel Bolognesi.

6.1.8. JUEGOS FLORALES 2017

Objetivo: Contribuir a la formación de los estudiantes y al logro de los aprendizajes que fortalecen la ciudadanía y la participación en comunidad, incentivando la creatividad, expresividad a través de las prácticas artísticas, culturales y tecnológicas.

El concurso se desarrolla en cuatro etapas:

- 1° Etapa a nivel institucional: Los directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Comunicación, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el concurso.
- 2° Etapa a nivel de la UGEL: los estudiantes que ocupen el primer lugar en la etapa institucional son inscritos en esta etapa.
- 3° Etapa a nivel regional: en esta etapa participan los estudiantes que obtuvieron el primer lugar en la etapa UGEL.
- 4° Etapa a nivel nacional: participan las delegaciones de los CEBA que obtuvieron el primer lugar a nivel regional en cada una de las disciplinas presenciales y no presenciales.

Este concurso está normado mediante R.V.M. N° 087-2017-MINEDU

6.1.9. FERIA DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DÍA DEL LOGRO REGIONAL EN LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

Objetivo: Fomentar que los estudiantes indaguen y comprendan el mundo natural y artificial utilizando conocimientos científicos, en diálogo con saberes locales, y que expongan sus proyectos de educación laboral.

Los directores de los CEBA, a través de los docentes del Área de Ciencia, Ambiente y Salud y Educación para el Trabajo, son los encargados de la organización y participación de los estudiantes en el concurso. Esta feria se realizará como parte del día del logro, mediante la exposición de sus trabajos en acto público, en el marco de la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del ámbito regional.

Fecha : 18 de noviembre.

Hora : de 08 a 12.00

Organizadores: CEBA Luis Alberto Sánchez, CEBA Fortunato Zora Carvajal y CEBA Noé Moisés Dávalos.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La DRSET elaborará las bases de cada concurso, siendo publicadas con no menos de 30 días de anticipación a cada evento.
- 7.2. Las UGEL Tacna, Tarata, Jorge Basadre y Candarave elaborarán los instructivos para precisar algunas acciones.
- 7.3. Los Directores de los CEBA y las comisiones responsables velarán por el cumplimiento de cada actividad planificada acorde a las bases de los concursos y elevarán el informe correspondiente a la instancia superior, al término de las 24 horas de haber concluido cada evento.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

Tacna, Junio de 2017.



"Año del buen servicio al ciudadano"

Resolución Directoral Regional N° 001138

Tacna, 17 JUL 2017

Visto, el Informe N° 143-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA, el Informe N° 045-2017-EES-M-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que se acompañan,

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna cumplir con lo normado por el Ministerio de Educación, en lo que respecta a la elaboración de la Directiva Actividades Programadas para Centros de Educación Básica Alternativa de Gestión Pública, Privada y por Convenio de la DRSET - 2017;

Que, mediante La Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, numeral 6.2.7, de dicha resolución que aprueba la norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos" señala formas de atención diversificadas;

Que, la Dirección Regional de Educación formula la Directiva que tiene por finalidad, normar la organización y ejecución de actividades de emprendimiento de los estudiantes de los niveles de educación básica alternativa, educación básica regular y educación técnico productiva, orientado a fortalecer el desarrollo de capacidades que contribuyan a generar su propia actividad económica y autoempleo;

Que, la Dirección Regional de Educación como entidad pública a través de las Unidades de Gestión Educativa Local, Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre, tienen la responsabilidad de asegurar que las Instituciones Educativas brinden las condiciones adecuadas para la atención de los estudiantes de nuestra región;

Estando a lo informado por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; la R.M. N° 0572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica; Ley N° 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, y la R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 31-2017-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA de las ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE GESTIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y POR CONVENIO DE LA DRSET - 2017, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la Directiva N° 31-2017-DGP-DRSET/GOB.REG-TACNA de ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA DE GESTIÓN PÚBLICA, PRIVADA Y POR CONVENIO DE LA DRSET – 2017, a las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGIN/

IRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

DISTRIBUCION:
- Oficinas DRSET
- Interesados
- Dirección de Gestión Pedagógica

EAAT/DRSET
MVER/DGP
FGM/EEES-M

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

17 JUL 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO